



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DEL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS DE LAS MISMAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95 /

VALDIVIA, 02 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico enviado por esta jefatura con esta misma fecha a la Directora subrogante del Museo de Sitio Castillo de Niebla; la alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante correo electrónico de esta misma fecha, esta Directora Regional informó a la Directora subrogante del Museo de Sitio Castillo de Niebla autorización para la salida anticipada de los y las funcionarias de las dependencias de dicha unidad el día de hoy, martes 2 de abril de 2024, atendida la alerta preventiva del SENAPRED por un sistema frontal en el que se esperan que las rachas de viento puedan alcanzar una velocidad de entre 80 y 95 km/h en sectores costeros de la Región de Los Ríos.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3. Que, a mayor abundamiento, durante la mañana del presente día, se han registrado cortes de electricidad intermitentes en el sector costero de Niebla.
4. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar el cierre del Museo de Sitio Castillo de Niebla, el día martes 2 de abril de 2024, durante todo el horario de funcionamiento del mismo.
5. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de las y los funcionarios de dicha dependencia, por los motivos anteriormente expuestos.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZÁSE**, durante el día martes 2 de abril de 2024, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- AUTORIZÁSE**, la salida anticipada de las y los funcionarios que se encuentran trabajando en las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, a partir de las 09:30 horas del día martes 2 de abril de 2024.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.
"Por orden de la Directora Nacional"*

KARIN WEIL GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/nrd

Distribución:

1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla

1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos